

Acero; izquierda, con calle San Justo, y fondo, con Félix Tejerina. Inscrita al tomo 1.552, libro 109, folio 18, finca 14.416, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Sahagún.

Tasada en 7.200.000 pesetas.

Dado en Sahagún a 1 de septiembre de 1998.—La Juez sustituta, Isabel Peña Hernández.—El Secretario.—49.228.

SAN JAVIER

Edicto

Doña Matilde Mengual Befan, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Javier (Murcia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 327/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Felipe Blanco Blanco y doña Delia Martín García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3112-0000-18-327-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de diciembre de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de enero de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana 167. Vivienda tipo G, en planta tercera o de piso, ubicada en la «Torre II» de la primera

fase del complejo urbanístico denominado «El Pedruchillo, 1.ª, 2.ª y 3.ª Fase», asentado sobre la parcela o porción E del núcleo o zona de uso colectivo número 8 del plan de ordenación urbana de la zona Norte de La Manga del Mar Menor, o hacienda de la Manga de San Javier, sita en el paraje de La Manga, término municipal de la Villa de San Javier. Consta de varias dependencias. Su superficie edificada, incluidos servicios comunes, es de 85,07 metros cuadrados, y la útil de 67,41 metros cuadrados. Linda: Al frente, rellano de escaleras y la vivienda tipo F derecha de su misma planta; derecha, entrando, caja de escaleras y vuelo de zonas comunes; espalda e izquierda, vuelo de zonas comunes. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de San Javier, finca número 37.890, libro 464, folio 85.

Tipo de subasta: 7.800.000 pesetas.

Dado en San Javier a 1 de septiembre de 1998.—La Juez sustituta, Matilde Mengual Befan.—El Secretario.—47.890.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Don José Manuel Grao Peñagaricano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 516/1998 se sigue, a instancia de doña Asunción Pastoriza Cruz, expediente para la declaración de fallecimiento de don Salvador Pastoriza Cruz, natural de Beluso-Bueu (Pontevedra), vecino de Pasajes de San Pedro (Guipúzcoa), de diecisiete años de edad, quien desapareció en la mar cuando faenaba a bordo del buque denominado «Pagasarri», siendo su último domicilio en Pasajes de San Pedro (Guipúzcoa), no teniendo de él noticias desde el 13 de enero de 1969, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en San Sebastián a 9 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, José Manuel Grao Peñagaricano.—La Secretaria.—47.786.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña Aurora Elósegui Sotos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 752/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra don José Miguel Cusset Munduate y doña Celia Pardilla Benito, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de noviembre de 1998, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de diciembre de 1998, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de enero de 1999, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

a) Finca urbana señalada con la referencia parcela letra B de la relación de parcelas resultantes del proyecto de compensación de la unidad de ejecución «San Rafael», en la zona 4-Heriz del PGOU de Donostia.

Inscripción: Tomo 1.368, libro 311, folio 120, finca 8.408, inscripción primera. La toma de la razón de la inscripción del derecho real de hipoteca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Sebastián, en el tomo 1.368, libro 311, sección primera, folio 70 vuelto, finca número 8.408, inscripción tercera.

b) Urbana. Parcela b-1. Finca señalada con la referencia parcela letra b-1 de la relación de parcelas resultantes del proyecto de compensación de la unidad de ejecución «San Rafael», en la zona 4-Heriz del PGOU de Donostia.

Inscripción: Tomo 1.368, libro 311, folio 120, finca 8.418, inscripción primera. La toma de la razón de la inscripción del derecho real de hipoteca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Sebastián, en el tomo 1.386, libro 311, sección primera, folio 122 vuelto, finca número 8.418, inscripción quinta.

Tipo de subasta

Tasada a efectos de subasta la finca a) en 107.973.750 pesetas.

Tasada a efectos de subasta la finca b) en 111.318.750 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 9 de septiembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Aurora Elósegui Sotos.—El Secretario.—47.897.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Don Ignacio José Subijana Zunzunegui, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 777/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don Germán Carrasco Jiménez